1. OBJETIVO

Brindar orientaciones específicas para la gestión de los Servicios Prehospitalarios extramurales con el fin de disminuir el riesgo de contagio del nuevo coronavirus (COVID-19).

2. ALCANCE

Para los servicios prehopitalarios en la modalidad extramural de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca.

3. AUTORIDAD Y RESPONSABLE

La autoridad de este documento es el coordinador de servicios prehospitalarios, así como la responsabilidad de su socialización, seguimiento y evaluación. La responsabilidad del cabal cumplimiento de las actividades aquí descritas es de todo el personal involucrado.

4. DEFINICIONES

Servicio prehospitalario: Es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.

Extramural: Es el procedimiento que se hace por fuera del espacio acondicionado con el fin de facilitar el acceso al servicio.

Coronavirus: Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

COVID-19: es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2

5. CONTENIDO

En este año y debido a la identificación de una nueva variante de SARS-CoV-2 causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Wuhan, China y el cual hace parte de una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común, hasta el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y la cual ha mostrado una mayor morbilidad en la población con patológicas crónicas y adultos mayores de 60 años, se hace necesario aunar esfuerzos para fortalecer las medidas higiénico-sanitarias.

En ese sentido y como respuesta a la emergencia sanitaria, implica reorganizar las acciones, estrategias y tácticas de la atención prehospitalaria, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, es necesario planificar medidas, con el fin de minimizar el riesgo de excesivo de morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles.

Los servicios de atención prehospitalaria son un componente esencial de los servicios de salud, por lo tanto, se debe de mantener mientras las medidas de respuesta COVID-19 lo permitan. Con base en lo anterior y siendo la atención prehospitalaria una manera de evitar la ocupación innecesaria de los servicios hospitalarios, se insta a continuar la prestación de los servicios prehospitalarios garantizando la seguridad del usuario y trabajador de la salud en la modalidad extramural, a través de la coordinación de citas, previa verificación de signos y síntomas y proveer los elementos de protección personal y garantizar el suministro de elementos de limpieza y desinfección necesarios.

Se debe propender la prestación del servicio para los pacientes que presentan patologías de base y deben continuar sus procesos de atención, así como de los que lleguen a presentar urgencias dentro sus domicilios.

5.1. Como Institución prestadora de salud debemos

5.1.1. Participar de las socializaciones virtuales relacionadas con el servicio por el nivel superior Secretaria de Salud Municipal y Departamental.

5.1.2. Establecer un protocolo de desinfección de las ambulancias y equipos que se utilizan para la prestación del servicio.

5.1.3. Establecer un protocolo de atención para la identificación de personas sintomáticas respiratorias y casos sospechosos de COVID -19 y de esta manera tomar las respectivas medidas preventivas y canalización según sea el caso.

5.1.4. Establecer en el servicio de atención prehospitalaria estrategias para la atención que permita el distanciamiento. Evitar concentración de personas. Durante la atención deben de haber máximos 3 personas (el usuario, el médico y el auxiliar).

5.1.5. Establecer estrategias de consulta médica virtual por telemedicina en los casos probables de COVID-19.

5.1.6. Coordinar la identificación de personas que accedan a los servicios Prehospitalarios y que puedan ser objeto de otros servicios como laboratorio clínico o vacunación.

5.1.7. Realizar la respectiva notificación de los casos sospechosos o positivos COVID-19 que identifiquemos en el proceso de atención.

5.1.8. Elaborar previamente e implementar un plan de puesta al día, una vez se supere la contingencia actual, el cual debe contener las medidas a tomar tales como aumento de la capacidad instalada, entre otros.

5.1.9. Continuar garantizando el acceso a los EPP para todo el personal asistencial de servicio.

5.2. Medidas de Bioseguridad

Conforme al conocimiento actual de la enfermedad causada por el COVID-19 y de sus mecanismos de transmisión, estas recomendaciones son de carácter provisional, en aras tanto de la seguridad del trabajador de la salud y del usuario, se insta a todas las personas a seguir medidas de bioseguridad en todo momento.

5.2.1. El personal asistencial del servicio prehospitalario que presenten fiebre o síntomas respiratorios no podrán prestar sus servicios hasta tanto no se descarte infección por COVID 19 o se resuelva su situación de salud. El coordinador o quien haga sus veces en la institución deberá contemplar

un proceso para realizar control diario del estado de salud del personal y tomar las medidas respectivas en caso de identificar personal con sintomatología respiratoria.

5.2.2. El personal asistencial del servicio prehospitalario que cumplan con las definiciones operativas de caso probable establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) disponibles en el siguiente enlace: https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Forms/AllItems.aspx, no podrán prestar los servicios hasta tanto no se descarten como casos probables. Por tanto, el coordinador quien haga sus veces deberá tomar las medidas preventivas y reportar el caso al área respectiva para su canalización.

5.2.3. Distanciamiento obligatorio de al menos 1 metro entre cada trabajador, usuario y público en general, tanto separación espacial como ventilación adecuada, así como, disminuir los tiempos de espera en el servicio.

5.2.4. El empleador suministrará los elementos de protección personal de acuerdo con los "Lineamientos para prevención, control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud" disponible en el siguiente vínculo https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/ , en donde se puede identificar el uso de elementos de protección personal por nivel de atención con el fin de que los mismos sean utilizados de una manera racional.

Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN publicada en página web minisitio Nuevo Coronavirus COVID-19 Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla 1. Tipo de equipo de protección personal recomendado según el área, la función y el tipo de tarea en ambiente hospitalaria.

Área	Personal de salud o pacientes	Actividad	Tipo de EPP o actividad
Urgencias, Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de cirugía, Consulta externa.	**Personal asistencial**	Contacto directo con el paciente en procedimientos que no generan aerosoles	•Mascarilla quirúrgica •Visor, careta o gafas. •Bata manga larga antifluido. •Guantes no estériles. •Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno •Opcional: •Gorro
		Contacto directo con el paciente en procedimientos que generan aerosoles[1]	•Respirador N95 •Visor, careta o gafas. •Bata manga larga antifluido •Guantes no estériles. •Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno •Opcional: •Gorro
		Procedimiento quirúrgico	•Respirador N95 •Visor, careta o gafas. •Bata manga larga antifluido. •Guantes estériles. •Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno •Gorro •Polainas

5.2.5. Fomentar la ingesta de agua potable para consumo humano en el trabajador de la salud y la cesación del consumo de tabaco como medida de prevención.

5.2.6. El coordinador o quien haga sus veces en la IPS, debe verificar la adherencia a las medidas de bioseguridad y establecer mecanismos de mejora según sea necesario.

5.2.7. El trabajador de salud que preste atención domiciliaria debe realizar previamente una evaluación de los riesgos (anexo 1).

5.2.8. La IPS debe garantizar un espacio para que el trabajador de la salud guarde sus elementos personales y ropa de diario.

5.2.9. La IPS debe asegurar que el trabajador de salud realice el cambio de ropa de diario por institucional y viceversa al ingreso y salida de la institución.

5.2.10. El personal de la salud o administrativo que deba utilizar mascarilla quirúrgica, esta deberá cubrir boca y nariz y estar en buenas condiciones.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

5.2.10.1. Cambie la mascarilla cada 3 horas o cuando esté húmeda, por otra limpia y seca.

5.2.10.2. No reutilice las mascarillas de un solo uso, deseche inmediatamente las mascarillas de un solo uso una vez utilizadas en el tarro rojo (riesgo biológico) según esta establecido en el PGIRHS.

5.2.11. Lavado de manos en los 5 momentos y conforme al protocolo de la OMS.

5.2.12. Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-2019), disponible en el enlace: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPM01.pdf y las de limpieza y desinfección en servicios de salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia documento disponibles en el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf[1]

5.2.13. Elementos de protección personal para a la atención de Servicios Prehospitalarios

5.2.13.1. Gorro
5.2.13.2. Tapabocas o mascarilla quirúrgica
5.2.13.3. Caretas, gafas o visor
5.2.13.4. Bata manga larga
5.2.13.5. Guantes no estériles
5.2.13.6. Uniforme debajo de la bata que se retira al final del turno
5.2.13.7. Polainas

5.3. FASES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PREHOSPITALARIOS

Los servicios prehospitalarios tendrán un horario de lunes a domingo las 24 horas con una tripulación atendiendo los requerimientos de clientes convenio y particular con previa programación vía telefónica al número 5184200 Ext 201 y/o 201, celular: **3168766292**.

5.3.1. FASE 1

Es la recepción de la solicitud, en esta fase la recore o quien hagas su veces deberá obtener por vía telefónica la información necesaria para diligenciar el formato "REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA"

- Información adicional del servicio
  - Se da el costo total del servicio
  - Se da información del contacto que realizara el personal asistencia previamente a la llegada al domicilio para validar situación actual del paciente.

- Cuestionario COVID-19

[1] https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf

- Se realiza una vez el cliente conozca el costo total del servicio
- Se diligencia un archivo en drive con el fin de identificar un posible caso sospechoso

- Pago
  - En efectivo
    - Se le informa al cliente que el pago debe ser exacto ya que el personal asistencial no lleva dinero para cambio además se debe tener el menor contacto posible.
    - Se debe llevar el recibo manual diligenciado en su evitando el menor tiempo posible de espera y agilizando el proceso.

5.3.2 FASE 2

Es la programación del servicio; en esta fase la auxiliar recore o quien haga sus veces deberá realizar lo siguiente:

- Deberá enviar formato "REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA" via Whatsapp a la Tablet de la tripulación que prestara el servicio.
- Se informa al paciente sobre las medidas de bioseguridad que deberá cumplir el personal asistencial que atenderá el servicio y las que debe tener en casa al momento de la atención.
  - Uso de elementos de protección personal
  - Higiene de manos
  - Uso de alcohol al 70% una vez salga de la vivienda.
  - La persona a atender debe estar ubicada lo más cercano posible al ingreso de la casa, Evitando la circulación por la vivienda
- Se informa al paciente que el personal asistencial desinfectara sus manos con alcohol glicerinado para realizar el procedimiento ya que no está autorizado para utilizar el baño de la vivienda.
- Se le informara al paciente la identificación de quien será el personal asistencial que atenderá el servicio a domicilio.
- El auxiliar que atenderá el servicio deberá alistar previamente los elementos necesarios en la maleta de consulta de manera que no sea necesario salir del domicilio por algún elemento requerido para la atención.
- El diligenciamiento de la historia clínica "REGISTRO DE ATENCION" será diligenciado una vez finalice la atención del paciente y fuera del domicilio. Este será enviado via Whatsapp o correo electrónico al paciente. Al igual que el recibo manual si es el caso evitando el menor tiempo y contacto posible con el paciente durante el servicio.

5.3.3 FASE 3

Es la prestación del servicio; en esta fase el personal asistencial deberá realizar lo siguiente:

- Reafirmar el servicio con el cliente vía telefónica.
- Revalidar la información del Cuestionario COVID-19 para identificar cambios en las respuestas el paciente y corroborar la información anteriormente brindada.

- Procederá a realizar la atención médica o traslado programado
    - En el servicio a domicilio, colocara sobre una mesa la sabana desechable nueva y colocar el maletín con los elementos necesarios a utilizar.
    - Generalidades
    - Elementos de protección personal

      El auxiliar y/o medico deberá colocarse los EPP en el siguiente orden
        - Tapabocas o mascarilla quirúrgica
        - Bata manga larga
        - Gorro
        - Caretas, gafas o visor
        - Polainas
        - Guantes no estériles

1. Utilice el vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno o uniforme tipo pijama antifluido para el área extramural. 	2. Realice el lavado de manos de acuerdo con el protocolo
3. Póngase la bata manga larga antifluido sobre el uniforme sanitario (tipo pijama), esta debe ser larga e impermeable y puños ajustables, asegúrese que el cierre y amarre de las tiras sea fuerte y no se desajuste durante la atención al usuario, además que este ajuste no impida sus movimientos. Incluya protección de cuello desechable. 	4. Colóquese la mascarilla quirúrgica, asegúrese de atarla en la parte posterior de la cabeza y ajustar la banda flexible sobre la nariz, acomodándola en la cara y por debajo del mentón. No tocarla mientras se lleve puesta; quitársela con la técnica correcta. Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos. No reutilizar las mascarillas.
5. Colóquese el visor, la careta o monogafas que lo protegerán de salpicaduras 	6. Póngase el gorro asegúrese de cubrir toda la cabeza incluyendo las orejas y recoger el cabello dentro del gorro (uso opcional).

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

5.3.4 FASE 4

Cierre del ciclo; en esta fase el personal asistencial deberá:

- Disponer de los residuos utilizados de la siguiente manera:
  - Agujas, ampollas: en el guardián
  - Jeringas, algodón, gasas y demás elementos con fluidos: bolsa roja o tarro rojo
  - Frascos: En bolsa roja o tarro rojo

  En el servicio a domicilio todas las bolsas deben de ir rotuladas con la fecha de utilización y nombre del paciente.

- Retirar en el siguiente orden los EPP
  - Careta, gafas o visor
  - Gorro
  - Bata manga larga
  - Polainas
  - Guantes

  Asegúrese de retirar el equipo usado en el lugar dispuesto para tal fin, teniendo cerca los recipientes o bolsas en los cuales se depositará TODO el material a desechar, así, no trasladará material contaminado de un lugar a otro.

  Al retirar cada una de las prendas del EPP, asegúrese de enrollarla teniendo contacto solo con la parte interna de estas, inmediatamente deberán ser depositadas en los recipientes dispuesto para el desecho de residuos biosanitarios.

  Realice lavado de manos según lo definido por el protocolo si se encuentra en sede realice higiene de manos si se encuentra en una atención extramural.

- Una vez llegue a la sede deberá
  - Disponer de los residuos como está estipulado en el PGIRHS institucional.
  - Desinfectar cabina del vehículo con alcohol 70%.
  - Realizar lavado de manos.

5.4 Servicios Prehospitalario

5.4.3 Antes del procedimiento

- El personal asistencial debe portar en todo momento los EPP y dar cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias para disminuir el riesgo de trasmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.

- El personal asistencial aplicara el cuestionario COVID-19 para la identificación de personas probables de COVID-19.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

- Si es una vivienda en la que habita una o varias personas o en una empresa con empleados probables de COVID-19 SINTOMÁTICAS Y ASINTOMÁTICAS, informar y educar frente al aislamiento obligatorio, derive el caso al área correspondiente según el protocolo establecido por la institución.

5.4.4 Durante el procedimiento

- Si es en una vivienda realice la higiene de manos conforme al protocolo de la OMS usando gel antibacterial, si es en una empresa realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS usando agua y jabón.
- Use adecuadamente los EPP.
- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos (tanto con guantes como sin guantes).
- Realice la consulta o traslado conforme a lo establecido en las guías de atención del servicio.
- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS o el uso de gel antibacterial.
- Brinde la información relacionada con la vacunación y las medidas higiénico – sanitarias para prevención de las enfermedades respiratorias incluido el COVID-19.

5.4.5 Posterior al procedimiento

- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS o el uso de gel antibacterial.
- Realice desinfección de las gafas, careta o visor después de cada procedimiento con alcohol al 70% y toallas de papel, primero limpie la cara interna (la que estuvo en contacto con su cara) y posteriormente realice limpieza de la cara externa, del centro a la periferia. Al realizar aspersión de alcohol sobre las monogafas o pantalla dirija las mismas en dirección hacía debajo de su cintura para evitar salpicaduras.
- La bata, gorro y tapabocas son de uso diario, se deben cambiar según necesidad y deben usarse en el servicio.
- En el caso en que al momento de realizar las preguntas de rigor se hayan detectado casos probables de COVID -19 sintomáticos y asintomáticos, se requiere necesariamente cambio de bata, gorro y tapabocas, los cuales deben desecharse apropiadamente en bolsa roja.
- Realice desinfección de las superficies y utensilios utilizados durante la atención, incluyendo la parte externa del maletín después de cada visita con alcohol al 70% o conforme al protocolo de limpieza y desinfección de la institución.
- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS o el uso de gel antibacterial.

5.6 Generalidades

- El dinero que se reciba en efectivo por parte de pago, será entregado a la CITEL junto con el recibo de pago y quedara registrado en la minuta.
- El Radioperador deberá realizar lavado de manos una vez reciba el dinero.

Bibliografia

- https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

- https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

Revisado Por: Santiago Mejia **Cargo:** Coordinador de Servicios Prehospitalarios	**Aprobado Por:** Frank Caicedo **Cargo:** Director de Logística y Servicios Generales

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social